



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27524

Concepción del Uruguay, 23 de junio de 2022.-

Visto:

La Ordenanza N° 10.519 promulgada en fecha 03 de diciembre de 2019, y;

Considerando:

Que mediante la citada Ordenanza, se disponen las funciones administrativas del Departamento Ejecutivo Municipal, las que estarán a cargo de las distintas Secretarías. Se establece además, la organización, estructura y competencia de cada una de ellas, como así también de las Subsecretarías, Coordinaciones Generales, Coordinaciones y otros organismos de igual o menor jerarquía y se faculta al Ejecutivo a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de la misma.

Que, éste Departamento Ejecutivo Municipal, considera procedente el dictado de la presente normativa a los fines de disponer la designación de la agente Carina Mabel Robina a cargo de División Ambiente de Trabajo dependiente de la Secretaría de Gobierno, ello en ejercicio de las atribuciones que le son propias y que surgen de las normas contenidas en la Ley 10.027 –y su modificatoria N° 10.082– de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Desígnase a la agente municipal de planta permanente **Carina Mabel Robina**, DNI N° 25.416.711, Legajo N° 5012, como Jefa Interina de División Ambiente de Trabajo del Departamento Higiene y Seguridad Laboral, dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a partir del día de la fecha.

Artículo 2°: Impútese lo antes dispuesto al Plan de Cuentas vigente.

Artículo 3°: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete